



APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA DE REANIMACION CARDIOPULMONAR (RCP) Y USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO (DEA)", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 4870 /2011

28 DIC 2011

VISTOS:

- El Convenio "Programa de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta de fecha 07 de Junio de 2011.-
- La Resolución N°1824 de fecha 09 de diciembre de 2011, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, "Programa de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA)

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

4. **TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**PROGRAMA DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) Y USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
5. **EL PLAZO** de vigencia del convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 30 de noviembre de 2012.-
6. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.11.026.001 "Programa de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA)" cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2011.
Centro de costo: 312601 "Programa de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA)"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/RDZ/GBG/mge.